

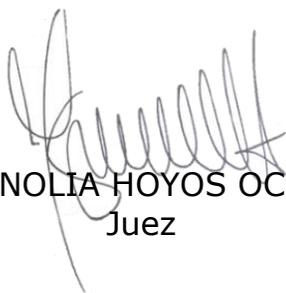
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
Rad. 1100131-10-027-2022-00136-00

Bogotá, D. C., veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Para la práctica del nuevo dictamen solicitado por la apoderada de la demandada (Fl. 8 c. digital 16) se fija la hora de las 09:00 am, del día doce (12) del mes de abril del año 2023, para efectos de la toma de muestras biológicas de ADN, al demandante LUIS HORACIO GIRALDO PELÁEZ y a la demandada JESSICA YESENIA GIRALDO CAMPOS. Secretaría elabore el Formato Único de Solicitud (FUS) y preste la parte demandante colaboración con el diligenciamiento ante el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Líbrense las comunicaciones a las partes con la debida antelación (c. digitales 4 y 16), adviértase a la demandada que su renuencia a la práctica de la prueba hará presumir cierta la impugnación alegada. (art. 386 núm. 2 del CGP).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO
No. 052 FECHA 28-MARZO- 2023
CLARENA QUINTERO MONTENEGRO
Secretaria

Kr

Firmado Por:
Magnolia Hoyos Ocoro
Juez
Juzgado De Circuito
De 027 Familia
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 680bf21159892862725a07b20c65fb906e0ed8d4734cccb0f0eebabbbfa023d3

Documento generado en 27/03/2023 11:49:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>